

Lunes 20 de julio de 2020

LA VOZ INTERNACIONAL



Artículos escritos para **La Voz** por los profesores de la **Escuela de Estudios Internacionales (FACES-UCV)**. La responsabilidad de las opiniones emitidas en sus artículos y Notas Internacionales es de los autores y no comprometen a la institución.

María Gabriela Mata Carnevali

LOS DERECHOS HUMANOS POR BANDERA

“La noción de Derechos Humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado”, dice Pedro Nikken (1994); y es que la dignidad de la persona puede verse ofendida por distintas causas, pero no todas configuran, técnicamente, violaciones a los DDHH.

La nota característica de las violaciones a los DDHH es que ellas se cometen desde el poder público o gracias a los medios que éste pone a disposición de quienes lo ejercen. “Usualmente implican lucha” nos recuerda por su parte Carlos Chipoco (1994), pues muchas veces mantener la seguridad nacional se convierte en la excusa perfecta para asaltar las libertades humanas.

La universidad se lucha o se pierde. El país se lucha o se pierde. Nuestros derechos como venezolanos, como seres humanos, se luchan o se pierden, porque este gobierno no quiere reconocerlos aferrado a una interpretación relativista, que pone la soberanía estatal al servicio de su ambición y por encima del Derecho Internacional.

Hagamos del Sistema Universal de Protección de los DDHH nuestro aliado y avancemos hacia una nueva Venezuela de la que nadie quiera irse y, al contrario, se convierta de nuevo en refugio de sueños expatriados.

Referencias:

Chipoco, Carlos (2010). La protección universal de los derechos humanos. Una aproximación crítica. En: Rodolfo Cerdas y Rafael Nieto (comp.) Estudios básicos de derechos humanos. IIDH.

Nikken, Pedro (1994). El concepto de derechos humanos. En: Rodolfo Cerdas y Rafael Nieto (comp.) Estudios básicos de derechos humanos I. IIDH

@mariagab2016

